



Lic. Rubén Villegas Gómez

—: NOTARIO PUBLICO No. 19 :—
Jerez de García S., Zac.

CONTRATO DE DONACION

En la Ciudad de Jerez de García Salinas, Estado de Zacatecas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil, el Señor CLISERIO BAÑUELOS VARGAS, con el carácter de Representante de la Asamblea de Ejidatarios, del Ejido "LOS AMOLES", del Municipio de Mezquitic, Jalisco, según Acta de Asamblea efectuada el 10 de los corrientes, expresa que mediante el presente documento y con las facultades que le fueron concedidas, otorga y da en DONACION pura y simple a título gratuito, y en forma irrevocable en favor del Municipio de MEZQUITIC, JALISCO, el terreno que ocupará el tanque de almacenamiento para el agua potable, de la Comunidad del Ejido "LOS AMOLES", Mezquitic, Jalisco, terreno que se encuentra ubicado en el punto conocido como "CERRO DEL CHONGO", al pie del mismo y al lado de la comunidad, donándose dicha Superficie al H. Ayuntamiento Constitucional de Mezquitic, Jalisco, para la instalación del Tanque, así como del área que se requiera para el manejo del mismo y el uso de la Comunidad mencionada, ésta donación la hace el Señor CLISERIO BAÑUELOS VARGAS, con las facultades que le ha otorgado la comunidad que representa, en su carácter de Representante del Ejido "LOS AMOLES" Mezquitic, Jalisco, de acuerdo con el Acta de la cual se adjunta copia al presente documento, a fin de que surta todos sus efectos legales, entendiéndose esta Donación en forma pura y simple a título gratuito y libre de toda condición o gravamen y en forma irrevocable.

El otorgante por sus generales manifiesta ser mexicano, en unión libre, mayor de edad, campesino, originario de Los Amoles y vecino del mismo lugar.

El Señor FRANCISCO DE LA TORRE NAVA, en su carácter de Vicepresidente Municipal Constitucional de Mezquitic, Jalisco, acepta y recibe la donación a que se refiere el Señor CLISERIO BAÑUELOS VARGAS, misma que recibe para el Municipio de Mezquitic, Jalisco, sin más limitación que la establecida en la Ley.

El Señor FRANCISCO DE LA TORRE NAVA, es mexicano, casado, mayor de edad, originario y vecino de Mezquitic, Jalisco, con domicilio en 5 de Mayo número 32, Ganadero.

Leído el presente documento por los señores CLISERIO BAÑUELOS VARGAS, y FRANCISCO DE LA TORRE NAVA, lo ratificaron de conformidad y firman para constancia.

EL DONANTE

Cliserio Bañuelos V.
CLISERIO BAÑUELOS VARGAS

EL REPRESENTANTE DEL DONATARIO

[Signature]
FRANCISCO DE LA TORRE NAVA

VOLUMEN III

ACTA NUMERO 2707

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO LICENCIADO RUBEN VILLEGAS GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO EN EJERCICIO, —

— C E R T I F I C O : —

— Que ante mi presencia y de su puño y letra, firmaron el presente documento los Señores CLISERIO BAÑUELOS VARGAS, y FRANCISCO DE LA TORRE NAVA, quienes se identificaron ante mí.